



MINISTERIO DE SALUD



N° 094-2010/SIS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 23 JUL 2010

VISTOS: El Expediente N° 10-032979 conteniendo el Oficio N° 106-2010-SIS-OCI/J, el Informe N° 305-2010-SIS-OA/SGP de la Sub Gerencia de Personal de la Oficina de Administración y el Memo N° 254-2010-SIS/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 64° del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2002-SA, establece que el personal que labora en la Institución se encuentra comprendido en el régimen laboral de la actividad privada establecido en el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-97-TR;

Que, el Artículo 9° de la precitada Ley, dispone que el empleador tiene facultades para normar reglamentariamente las labores, dictar las órdenes necesarias para la ejecución de las mismas;

Que, según el Artículo 125° del Reglamento Interno de Trabajo del SIS señala "El encargo es la acción de personal sólo en ausencia del titular de la plaza para el desempeño de sus funciones. Es temporal, excepcional, fundamentado y no debe exceder de un periodo presupuestal. El trabajador que ejerza la encargatura tendrá derecho a percibir la remuneración de la plaza o su diferencial de darse el caso; siempre y cuando exista plaza vacante, ó el titular de la plaza se encuentre con licencia sin goce de remuneraciones, designación en cargo de confianza y/o por medida disciplinaria".

Que, a través de los documentos de vistos, se considera pertinente encargar a los señores C.P.C. Segundo Gregorio Murillo Dionisio, identificado con DNI N° 08383384 y doña Ynes Sofía Arriaga Cubas Cap 16 – Profesional de la Oficina de Auditoría Interna, las funciones de Sub Gerente de Auditoría Financiera y Sub Gerente de la Calidad de la Prestación respectivamente, del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2010;

Que, en tal sentido, resulta necesario disponer las acciones correspondientes;

Con el visto bueno de la Oficina de Secretaría General, la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 126° del Reglamento Interno de Trabajo, y literal i) del Artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar al señor C.P.C. Segundo Gregorio Murillo Dionisio, identificado con DNI N° 08383384 las funciones de Sub Gerente de Auditoría Financiera de la Oficina de Auditoría Interna del Seguro Integral de Salud, a partir del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2010.



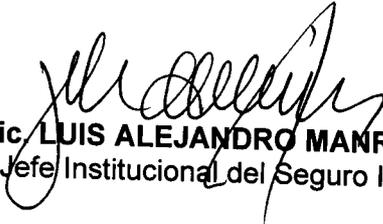
Artículo 2°.- Encargar a la abogada señora Ynes Sofía Arriaga Cubas Cap 16 – Profesional de la Oficina de Auditoría Interna, las funciones de Sub Gerente de la Calidad de la Prestación de la Oficina de Auditoría Interna del Seguro Integral de Salud, a partir del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2010.



Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución a las unidades orgánicas del Seguro Integral de Salud, así como a los profesionales mencionados en los artículos precedentes, para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese




Lic. LUIS ALEJANDRO MANRIQUE MORALES
Jefe Institucional del Seguro Integral de Salud

